



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 9 fracción III, 53 fracción I y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 17 y 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo emitido por esta Soberanía en sesión de fecha tres de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se integró el Comité de Administración, para el segundo año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

MORENA	...
PT	...
PES	...
PRD	...
PAN	Dip. Omar Milton López Avendaño

El Diputado Omar Milton López Avendaño, formará parte del Comité de Administración a partir de la presente fecha.

SEGUNDO. ...

TERCERO. ...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.





TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.


C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON
DIP. PRESIDENTA


C. ZONIA MONTIEL CANDANEDA
DIP. SECRETARIA


C. MARIANA BERTHA MASTRANZO CORONA
DIP. SECRETARIA


PODER LEGISLATIVO